



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD

Educación Superior en Carreras Cortas

Reglamento de la Carrera TECNICATURA SUPERIOR EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA (Counseling)

**Resolución N° 57/2012
y
Resolución N° 06/2019**

TITULOS OFICIALES A - 1.243

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial

Sede Central: Gavilán 75. Capital Federal C.P. (1406)
4631-5864 4634-0054

Sede Rectorado: Yermal 1885. Capital Federal C. P. (1406)
Tel. 4633-7564 4634-1420

Sede Profesorado: Varela 1802. Capital Federal C. P. (1406)
Tel. 4632-8423

informes@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar
Buenos Aires Argentina

BIENVENIDA

Estimado alumno:

Bienvenido al Instituto Superior de Ciencias de la Salud.

Tomaste la decisión de estudiar y estás preparado para el proceso de transformación que implica la educación. En esta aventura recorrerás caminos sorprendentes, no siempre lineales, que finalmente redundarán en un crecimiento personal.

Habrás días felices, otros difíciles y algunos donde todo parece en vano. No te desanimes, conservá el interés en tu proyecto de vida. Valorá tu entrega más allá de los resultados aparentes. Un traspie no es un fracaso, es un aprendizaje más.

Para que un país crezca se necesita que cada generación supere el nivel cultural y logros sociales de la generación anterior y así obtener el progreso personal y social.

La educación encierra la única esperanza de conseguir una persona más completa y de una comunidad más justa. Construyamos nuestra cultura desde su dimensión ética, científica, tecnológica, económica y social sobre los tres pilares de la educación:

- lo verdadero
- lo bello
- lo bueno

Es importante tu esfuerzo por progresar y crear soluciones.

Sentí pasión por el conocimiento, la investigación y el trabajo, en un clima de tolerancia y respeto.

Te deseo lo mejor en esta nueva etapa. Estamos para acompañarte en este trayecto.

Es tiempo de poner manos a la obra. Más tarde verás crecer, sin duda, el fruto de tu trabajo.

Afectuosamente.

Dr. Claudio Santa María

Profesor en Medicina

Rector

El Instituto Superior de Ciencias de la Salud otorga Títulos Oficiales, siendo un establecimiento privado incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo la característica A-1243, dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de Buenos Aires.

REGLAMENTO DE FORMACION DE TECNICATURA SUPERIOR EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA (Counseling) Resolución N° 57/2012 y Resolución 06/2019

Título I:

Características de la Carrera y el egresado

Art. 1 : Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Art. 2 :Título que otorga: Consultor Psicológico (Counselor)

Art. 3: Perfil del Egresado:

El Consultor Psicológico (Counselor) es un técnico superior cuya tarea tiene como finalidad la promoción del despliegue de los potenciales y de las capacidades humanas, asesorando en la facilitación de cambios y transformaciones que permitan la superación de los conflictos hacia el pleno desarrollo de la persona.

En su formación, el futuro profesional desarrollará competencias personales, cognitivas, emocionales, relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias de la acción profesional de la Consultoría Psicológica (Counseling) en el trabajo con las personas y los grupos.

Título II

Art. 4:Características específicas, funciones, tareas y habilidades profesionales del egresado

Competencias profesionales. El egresado de la carrera deberá:

- Acompañar a las personas y a los grupos en procesos activos de desarrollo y cambio.
- Establecer un clima de aceptación y calidez que promueva la autoexploración y la comunicación de las personas, así como en los grupos con los que trabaja.
- Percibir, escuchar y comprender empáticamente.
- Proyectar procesos caracterizados por la flexibilidad, respeto y apertura para la aplicación de los criterios de la Consultoría Psicológica (Counseling) en las diversas situaciones personales y/o grupales.
- Asumir una actitud de profundo respeto por las experiencias de las personas y los grupos.
- Aceptar el compromiso con un aprendizaje que fomente el desarrollo de la autonomía y el uso de la responsabilidad responsable.
- Fomentar la capacidad para insertarse en el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.
- Promover el trabajo en equipos profesionales a fin de diseñar, implementar, evaluar intervenciones y estrategias operativas.

Título III:

Art. 5: Alcances del Título:

El título de de Consultor Psicológico (Counselor) habilitará para trabajar con personas o grupos de personas con el propósito de:

- Fomentar la prevención y promoción del bienestar individual y relacional en ámbitos institucionales privados u oficiales, centros o espacios comunitarios

y/o pastorales, hospitales, escuelas, empresas, o como parte de campañas de prevención primaria integrándose a equipos de trabajo multidisciplinarios.

- Asistir para el cambio y/o resolución de problemas o conflictos que producen malestar, incongruencia y/o dificultades vinculares.
- Orientar en el crecimiento y desarrollo personal.
- Facilitar procesos de despliegue personal.

Estas funciones y tareas podrán instrumentarse dentro de diferentes campos de aplicación, entre ellos: Desarrollo Personal, Laboral, Educacional, Pastoral, Comunitario, Pareja y Familia, Violencia Familiar, Sexualidad, Rehabilitación, Hospitalario, Emergencia Social ante accidentes o catástrofes y en todas aquellas situaciones o circunstancias que detengan o pongan en crisis el desarrollo de la persona.

Desde el rol específico podrá:

- Desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia o en equipos interdisciplinarios, tanto en instituciones públicas como privadas.
- Integrar equipos interdisciplinarios en la atención de personas con desórdenes de alimentación, adicciones y discapacidad y diferentes crisis.

Título IV:

PLAN DE ESTUDIOS

Secuencia de Implementación del Plan

Art. 6: Resolución N° 06/2019

Primer año

Primer cuatrimestre

Consultoría Psicológica: 4 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Aproximación a la obra de Carl Rogers: 4 horas cátedra semanales.

Fundamentos de Psicología: 3 horas cátedra semanales.

Filosofía: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Segundo cuatrimestre

Enfoque centrado en la persona: 4 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Psicología de la Personalidad: 4 horas cátedra semanales

Antropología Cultural: 3 horas cátedra semanales.

Espacio de Definición Institucional: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Práctica Profesionalizante: Observación del Quehacer del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 52 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica: 4 horas cátedra semanales, 30 horas de trabajo de campo.

Personalidad y Conducta: 4 horas cátedra semanales.

Ciclos Vitales: Niñez y Adolescencia: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Dinámica Grupal: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo

Espacio de Definición Institucional: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Segundo Cuatrimestre

Consultoría Psicológica Aplicada: 4 horas cátedra semanales, 30 horas de trabajo de campo.

Psicopatología: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Ciclos Vitales: de Adultez y Vejez: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Práctica Profesionalizante: El Rol del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 40 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Técnicas de Abordaje e Intervención en Consultoría Psicológica: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Consultoría en Pareja y Familia: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Consultoría en Sexualidad: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Consultoría Educativa: 3 horas cátedra semanales, 30 horas de trabajo de campo.

Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica I: 3 horas cátedra semanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Espacio de Definición Institucional II: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Segundo Cuatrimestre

Consultoría en Ámbitos Comunitarios y Organizacionales: 3 horas cátedra semanales, 30 horas de trabajo de campo.

Consultoría en Conductas Adictivas: 3 horas cátedra semanales, 40 horas de trabajo de campo.

Deontología Profesional: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica II: 3 horas cátedra semanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Práctica Profesionalizante: Integración del Rol en Consultoría: 3 horas cátedra semanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Los espacios curriculares que se evaluarán por el Régimen de Promoción Directa son las siguientes:

Consultoría Psicológica

Aproximación a la obra de C. Rogers

Enfoque Centrado en la Persona

E.D.I. Formación de Fundamento

Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica

Dinámica Grupal

E.D.I. Formación Específica

Consultoría Psicológica Aplicada

Técnicas de Abordaje e Intervención en Consultoría Psicológica

Consultoría en Pareja y Familia

Consultoría Educativa

E.D.I. Formación Específica

Consultoría en Ámbitos Comunitarios y Organizacionales

Consultoría en Conductas Adictivas

En caso que el alumno no alcance las condiciones previstas en el Régimen de Promoción Directa, podrá ser evaluado en el Régimen de Examen Final.

Las unidades curriculares que se evaluarán por el Régimen de Examen Final, son las siguientes:

Fundamentos de Psicología
Filosofía
Psicología de la Personalidad
Antropología Cultural
Ciclos Vitales Niñez y Adolescencia
Personalidad y Conducta
Ciclos Vitales Adulterez y Vejez
Psicopatología
Consultoría en Sexualidad
Deontología Profesional

Los espacios del Campo de la Práctica Profesionalizante: se aprueban durante el proceso de las mismas, según las evaluaciones realizadas por el profesor a cargo de cada espacio.

Art. 7: Resolución N° 57/2012

Primer año

Primer cuatrimestre

Consultoría Psicológica I: 4 horas cátedra semanales.
Aproximación a la obra de Carl Rogers: 4 horas cátedra semanales, 24 horas de trabajo autónomo.
Fundamentos de Psicología: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.
Cultura y Sociedad: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.
Filosofía: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.

Segundo cuatrimestre

Consultoría Psicológica II: 4 horas cátedra, 30 horas de trabajo de campo.
Enfoque centrado en la persona: 4 horas cátedra semanales.
Corrientes Psicológicas Contemporáneas: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.
Antropología Filosófica: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.
Práctica Profesionalizante I : Observación del Quehacer del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 52 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica: 4 horas cátedra semanales, 10 horas de trabajo de campo, 24 horas de trabajo autónomo.
Psicología de la Personalidad: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo autónomo.
Psicología de los Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia: 3 horas cátedra semanales, 29 horas de trabajo de campo.
Dinámica Grupal I: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo
Espacio de Definición Institucional I: 3 horas cátedra semanales, 12 horas de trabajo de campo.

Segundo Cuatrimestre

Consultoría Psicológica Aplicada: 4 horas cátedra semanales, 14 horas de trabajo de campo, 20 horas de trabajo autónomo.
Psicopatología: 3 horas cátedra semanales, 27 horas de trabajo de campo.

Psicología de los Ciclos Vitales de Adultez y Vejez: 3 horas cátedra semanales, 22 horas de trabajo de campo.

Dinámica Grupal II: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Práctica Profesionalizante II : Construcción del Rol del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 52 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Consultoría en Pareja y Familia: 3 horas cátedra semanales.

Consultoría en Sexualidad: 3 horas cátedra semanales.

Consultoría Educacional: 3 horas cátedra semanales.

Práctica Profesionalizante III : La Entrevista en Consultoría Psicológica: 3 horas cátedra semanales, 72 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Espacio de Definición Institucional II: 3 horas cátedra semanales, 16 horas de trabajo autónomo.

Espacio de Definición Institucional III: 3 horas cátedra semanales, 16 horas de trabajo autónomo.

Segundo Cuatrimestre

Consultoría en Ámbitos Organizacionales y Comunitarios: 3 horas cátedra semanales.

Consultoría en Conductas Adictivas: 3 horas cátedra semanales.

Ética y Deontología Profesional: 3 horas cátedra semanales, 22 horas de trabajo de campo, 24 horas de trabajo autónomo.

Práctica Profesionalizante IV : Desempeño del Rol del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 72 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Práctica Profesionalizante V : Proyecto Integrador: 3 horas cátedra semanales, 112 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Espacio de Definición Institucional IV: 3 horas cátedra semanales, 16 horas de trabajo autónomo.

Los Espacios Curriculares que se aprobarán por PROMOCIÓN DIRECTA son:

- Consultoría Psicológica I
- Aproximación a la obra de Carl Rogers
- Cultura y Sociedad
- Corrientes Psicológicas Contemporáneas
- Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica
- Dinámica Grupal I
- Consultoría Psicológica Aplicada
- Dinámica Grupal I
- Consultoría en Pareja y Familia
- Consultoría Educacional
- Consultoría en Ámbitos Organizacionales y Comunitarios
- Consultoría en Conductas Adictivas

El resto de los Espacios Curriculares se aprobarán con EXAMEN FINAL.

Total de horas de la carrera: 2410 horas cátedra (1607 horas reloj)

Título V:

REGULARIDAD DE LAS ASIGNATURAS.

Art. 8: Para obtener la regularidad de una asignatura deberán cumplirse los dos requisitos siguientes:

- a) Asistencia:** para aprobar la cursada de una asignatura deberá cumplirse el 80 % de asistencia a las clases teóricas, como requisitos previos para el

examen final que deberá darse obligatoriamente (ver Reincorporaciones para exceso de faltas)

La validez de la asistencia tendrá una duración de 10(diez) turnos de exámenes consecutivos, contados a partir del de Noviembre- Diciembre del año de cursada de la unidad curricular. Una vez vencido ese plazo se deberá recursar la unidad curricular.

La validez de la asistencia caducará luego del tercer aplazo aunque quedaran turnos pendientes de utilización.

(debido al aislamiento por la pandemia no se tendrá en cuenta en la cursada marzo/agosto 2020)

b) Parciales y Recuperatorios: los alumnos deben aprobar cada uno de los parciales y trabajos prácticos que se tomen durante la cursada de la asignatura. Estos pueden ser escritos, orales o prácticos según la modalidad de la misma. La nota de aprobación es 4 (cuatro) o más puntos en cada uno de ellos. En el caso de no aprobar alguno de ellos, o en el caso de no asistir (sin justificación) podrá rendir un Recuperatorio en la fecha asignada según calendario escolar. Los alumnos que se ausenten a una evaluación parcial por motivos justificados (enfermedad, duelo por familiar íntimo u otra causa debidamente probada) podrá rendir el mismo dentro de los 15 días posteriores al examen, siempre y cuando no hayan quedado libres por ausencias.

Titulo VI:

REINCORPORACION

CLASES TEORICAS

(debido al aislamiento por la pandemia no se tendrá en cuenta en la cursada marzo/agosto 2020)

Art. 9: Perderá la condición de regular en la asignatura el alumno que inasista más del 20 % y podrá ser reincorporado según el siguiente esquema:

a- Si el alumno se ausentara entre un 20 y 30 %, para reincorporarse deberá realizar un trabajo práctico escrito, a partir de un tema dado por el docente de la asignatura, que deberá presentar en la semana asignada a las reincorporaciones.

b- Si las inasistencias del alumno ascendieran entre el 30 y 40 % el alumno deberá, además de lo anterior, rendir un examen de reincorporación en la semana de reincorporaciones donde el alumno deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en la asignatura. Dicha evaluación será tomada por el profesor de la asignatura en el mismo día y horario en que se dictaba la asignatura, en la semana asignada a las reincorporaciones.

Art. 10: La calificación en cualquiera de estas reincorporaciones, tanto del trabajo práctico escrito como de la evaluación oral o escrita, es: “Reincorporado”, “No reincorporado” o “Ausente”. El alumno “Ausente” o “No reincorporado” deberá **recursar la asignatura**.

Art. 11: El alumno que exceda el 40 % de las inasistencias en el cuatrimestre no tendrá derecho a la reincorporación y deberá **recursar la asignatura**.

Art.12: No se tomarán exámenes de reincorporación ni recuperatorios fuera de fecha.

Art. 13: El alumno debe estar presente en la fecha de reincorporación con su Libreta del estudiante, donde se registrará su condición de Reincorporado.

Requisitos para la reincorporación

(debido al aislamiento por la pandemia no se tendrá en cuenta en la cursada marzo/agosto 2020)

Art. 14: El alumno debe anotarse en Caja, solicitando un permiso de examen de reincorporación, entregándosele un comprobante del permiso. Este requisito es obligatorio tanto para los que presentan el trabajo práctico como para los que realicen, además, la evaluación.

Art. 15: Los alumnos que presenten trabajo práctico y examen sólo abonarán un derecho de reincorporación.

Art. 16: En caso de desaprobado o estar ausente, el importe abonado no se reintegrará.

Título VIII: EVALUACIÓN

Art. 17: La escala de calificación será:

Aplazado: 1, 2, 3

Aprobado:

4, 5= regular

6, 7= bueno

8, 9= distinguido

10= sobresaliente

Título IX: REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Art 18: Podrá matricularse en los cursos superiores a primer año el alumno que hubiera aprobado la mitad de las asignaturas del curso inmediato anterior y todas las de los cursos que preceden a éste. Si el número de asignaturas fuera impar deberá tener aprobadas la mayoría. Si el alumno transgrediera esta norma y se detecta la irregularidad, se considerará inválido el final de la materia rendida en forma irregular y deberá rendir nuevamente cumpliendo la normativa vigente en la reglamentación.

Art. 19: El cuadro de correlatividades entre las asignaturas de la Carrera es el siguiente:

Resolución N° 06/2019

Para aprobar:	Deberá haber aprobado:
Enfoque centrado en la persona	Aproximación a la Obra de Carl Rogers
Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica	Consultoría Psicológica y Enfoque centrado en la persona
Psicología de la Personalidad	Fundamentos de Psicología
Consultoría Psicológica Aplicada	Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica
Psicopatología	Psicología de la Personalidad
Consultoría en Pareja y Familia	Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Sexualidad	Psicopatología/Ciclos Vitales de la Niñez y Adolescencia/ Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Conducta Adictivas	Psicopatología
Práctica Profesionalizante: El Rol del Consultor Psicológico	Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica
Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica I	Práctica Profesionalizante: El Rol del Consultor Psicológico
Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica II	Consultoría Psicológica Aplicada Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica I

Práctica Profesionalizante: Integración del rol en Consultoría Psicológica	Consultoría en Pareja y Familia Consultoría en Sexualidad Consultoría Educacional Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica II
--	--

Resolución N° 57/2012

Para aprobar:	Deberá haber aprobado:
Consultoría Psicológica II	Consultoría Psicológica I
Enfoque centrado en la persona	Aproximación a la Obra de Carl Rogers
Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica	Consultoría Psicológica II y Enfoque centrado en la persona
Psicología de la Personalidad	Fundamentos de Psicología
Consultoría Psicológica Aplicada	Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica
Psicopatología	Psicología de la Personalidad
Dinámica Grupal II	Dinámica Grupal I
Consultoría en Pareja y Familia	Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Sexualidad	Psicopatología/Ciclos Vitales de la Niñez y Adolescencia/ Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Conducta Adictivas	Psicopatología

Título X:

LIMITES DE APROBACION DE LA CARRERA:

Art 20: El alumno deberá aprobar la totalidad de la Carrera en un máximo de (6) años.

Comunicación con coordinador de la Carrera

miguelzapatela@yahoo.com.ar